



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 5137/19 (Sede Comodoro Rivadavia); Res. DFCNyCS N° 1055/19; Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto, la Directora de la Escuela Secundaria de Educación Técnico Profesional N° 704, "Biología Marina", solicita a la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud una charla informativa sobre: *Los cetáceos de la zona central del Golfo San Jorge* dirigida a estudiantes del 5to año de dicho establecimiento escolar.

Que se pretende dar a conocer las experiencias de profesionales de la facultad en tareas de investigación y conservación.

Que se informará sobre las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto de Extensión avalado por Res. DFCNyCS N° 1055/19.

Que se propone dar a conocer las distintas iniciativas que se realizan con el objetivo de promover el cuidado y protección de las especies de mamíferos marinos en cercanías al Área Natural Protegida Punta Marqués.

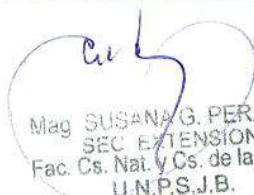
Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE
LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar la charla informativa sobre *Los cetáceos de la zona central del Golfo San Jorge* a desarrollarse el día 21 de noviembre del año en curso entre las 10 y 13 h, dirigida a estudiantes del 5to año de la Escuela Secundaria de Educación Técnico Profesional N° 704, "Biología Marina", bajo la Dirección de la Lic. Marina Riera (CUIL: 27-29090052-8) y la colaboración de la estudiante de Licenciatura en Ciencias Biológicas de nuestra Facultad, Melina Beatriz Páez (CUIL: 27-30733011-9).-

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1139/19


Mag SUSANA G. PERALES
SEC EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud,
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.